



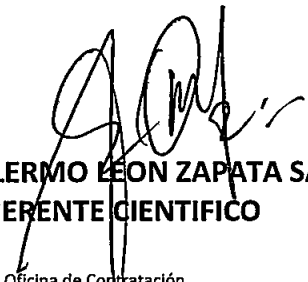
**EL SUSCRITO SUBGERENTE CIENTIFICO DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

CERTIFICA:

Que no existe, es insuficiente o no está en capacidad el personal de planta de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, para la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACION E INDUCCION AL TALENTO HUMANO DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 711 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL TERCER GIRO (53 EBS).*

Se entiende que no existe personal de planta, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos; no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.


GUILLERMO LEON ZAPATA SAAVEDRA
SUBGERENTE CIENTIFICO

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas- Jefe oficina jurídica.

